

Santiago, 13 ABR 2015

Res. Exenta N° 187

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 37 de 1992, nombra al Sr. Juan Banderas Casanova Profesional Grado I; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 03 del 15 de enero del 2015, autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participó en la Reunión Anual IDB-IIC que se desarrolló en la localidad de Busan, Corea, entre los días 25 y 29 de Marzo de 2015, en el marco de la feria Corea LAC Business Summit.

Que, participar en estas actividades permitirán a la VECIE, contribuir a promocionar y posicionar a Chile como un lugar privilegiado para la recepción de inversiones extranjeras, así como promover nuestra cartera de inversiones.

Que, para la participación en la feria, la VECIE requirió contratar los servicios para la ambientación del stand de nuestra Institución, con la finalidad de recibir de forma apropiada a los inversionistas interesados en obtener información de nuestro país.

Que, se contrató a la empresa extranjera Intercom Convention Services Inc., por ser el único proveedor autorizado por el organizador de la feria para realizar los servicios logísticos del evento.

Que, según lo expuesto en el párrafo precedente, la VECIE contratará según lo expuesto en la Ley N° 18.886 sobre Contrataciones y Compras Públicas Art. 8 letra d), y en el Reglamento de Compras Públicas Art. 10 punto 4, debido a que la contratación es con un proveedor único.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Autorícese la contratación mediante trato directo, al proveedor extranjero Intercom Convention Services Inc, para del servicio de ambientación stand del CIE Chile en la Feria Corea LAC Business Summit., por el valor total de:

Detalle	Monto	Equivalente en USD (*)	Equivalente en CLP (*)
Servicio de ambientación stand	₩ 935.000 won coreano	856,181 dólares americanos.	\$524.065 pesos

(*) Valores referenciales, podrán variar al momento de realizar el pago

2.- **Páguese** mediante transferencia electrónica, al proveedor extranjero Intercom Convention Services Inc, la suma de ₩ 935.000 (won coreano) o su equivalente en dólares americanos, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- **Impútese**, el gasto que irroge la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Comunicaciones y Relaciones Institucionales del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Mercado Público



JUAN BANDERAS CASANOVA
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras